

Lanús, 28 ENE 2020

RESOLUCION N° 0035

Visto:

El expediente N° V-934.855/19 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 9 de Julio N°3625 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el Sr. Vera José Luis, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno, en estado fitosanitario bueno, que ya ha sido podado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Fresno, ubicado en la calle 9 de Julio N°3625.

ARTICULO 2°: En caso de incumplimiento del Art.1°de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG	✓
VI	✓
	✓




Gastón M. Cocheño
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

